

= ACTA N° 814/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 17.192/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01058. JUAN ANTONIO LACUESTA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN EN MATRÍCULA 811843. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Juan Antonio LACUESTA, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Patente de Rodados, sobre el vehículo matrícula No. 811843. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 18 del texto ordenado del SUCIVE 2020. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados, sobre el vehículo matrícula No. 811843 hasta el ejercicio 2019 inclusive, conforme a lo previsto por el art. 18 del texto ordenado del SUCIVE 2020. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2010, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.193/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02078. FACULTAD DE INGENIERÍA. (UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO). ESTUDIANTES SOLICITAN AUTORIZACIÓN DE PARTE DE ESTA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL PARA QUE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA U.D.E.L.A.R. LES BRINDE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PODER REALIZAR EL PROYECTO FINAL DE

LA CARRERA SOBRE ESTUDIO HIDRAÚLICO VIAL Y ESTRUCTURAL DEL PUENTE SOBRE ARROYO PINTADO EN EL ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La nota presentada por estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la UM, solicitando información técnica de la obra “PUENTE SOBRE EL ARROYO PINTADO EN EL ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE FLORIDA” en el marco de su proyecto final de carrera. CONSIDERANDO: Que es práctica de esta Administración colaborar con los diferentes órdenes educativos, así como apoyar pasantías y/o tesis de los estudiantes en situación de egreso. ATENTO: A lo actuado por el Departamento de Obras.

LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Obras, haciendo entrega de la información solicitada que obra en poder de la Intendencia y notificando la actuación N° 2 donde figura el link de ampliación. 2) COMUNICAR a los presentados que podrán gestionar la información complementaria ante la U.D.E.L.A.R., con autorización de esta Comuna. 3) CON conocimiento del Departamento de Obras y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.194/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02070. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1617/20 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. ANDRÉS OLIVA HALLER C.I. 5045785-7. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Andrés OLIVA HALLER. ATENTO: A lo establecido en los artículo artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Andrés OLIVA HALLER, por el término de seis meses contados a partir del 09 de agosto

próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191.  
2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto,  
pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División  
Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración –  
Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.  
5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.195/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02072. JEFATURA DE  
POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1621/20 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL  
SR. GONZALO FABIÁN CROSA APUD. C.I. 5712369-3. VISTO: El Oficio N° 1621/2020  
de la Jefatura de Policía de FLORIDA remitiendo el resultado del acta de espirometría  
realizado al Sr. Gonzalo CROSA por encima del nivel permitido. ATENTO: a lo previsto  
por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; Art. 1 de la Ley 19.360; y a lo dictaminado por la  
Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la  
prohibición de conducir vehículos, al Sr. Gonzalo Fabián CROSA APUD por el término de  
seis meses contados a partir del día 9 de agosto de 2020, conforme a lo establecido por los  
artículos 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la  
libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al  
Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría.  
3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a  
registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte.  
5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.196/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02073. JEFATURA DE

POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1629/20 COMUNICANDO SITUACIÓN DEL SR. CAMILO DANIEL ALBERO HERNÁNDEZ C.I. 5392989-3. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al control de alcoholimetría y carencia de licencia de conducir, realizado al Sr. Camilo Daniel ALBERRO HERNÁNDEZ. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos al Sr. Camilo Daniel ALBERRO HERNÁNDEZ, por el término de seis meses contados a partir del 14 de agosto próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.197/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02066. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1619/20 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. FACUNDO BRACCO GÓMEZ C.I. 5061207-5. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Facundo BRACCO GÓMEZ. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Facundo BRACCO GÓMEZ, por el término de seis meses contados a partir del 09 de agosto próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y

46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.198/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01908. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 893/20 COMISIÓN DE LEGISLACIÓN JDF ELEVA PROPUESTA TENDIENTE A DESIGNAR DOS CALLES DE LA CIUDAD DE FLORIDA CON LOS NOMBRES DE DR. AUGUSTO MONTESDEOCA Y DR. FRANCISCO DI LEONI. VISTO: El Decreto 18/2020 sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Agrimensura y Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y registro. 4)CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.199/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02076. CW 33 LA NUEVA RADIO. TRANSMISIÓN CONCIERTO DE GALA SINFÓNICA EN TEATRO 25 DE AGOSTO. VISTO: El planteo realizado por CW 33 LA NUEVA RADIO, respecto a la transmisión de la presentación de la SINFÓNICA JUVENIL E INFANTIL en el TEATRO 25 DE AGOSTO, celebrada el 25 de agosto próximo pasado. RESULTANDO: Que el citado espectáculo se encontró previsto en el marco del 195 aniversario de la DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL. CONSIDERANDO: Los protocolos restrictivos

que se ejecutan con motivo de la emergencia sanitaria decretada, lo que impide la aglomeración de personas en espacios físicos cerrados y abiertos. ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea transmitido por CW 33 LA NUEVA RADIO, la presentación de la SINFÓNICA JUVENIL E INFANTIL realizada en el TEATRO 25 DE AGOSTO el 25 de agosto próximo pasado, con motivo del aniversario No. 195 de la DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, a un costo equivalente a \$ 5.000. 2)PASE al Departamento de Hacienda y Departamento de Abastecimientos para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.200/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02055. MARGOT ROJAS.  
(COMPAÑERA RETIRADA POR ENFERMEDAD) SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA REALIZACIÓN DE UNA RIFA PARA COMPRA DE SILLA DE RUEDAS. VISTO: La solicitud acreditada por la Sra. Margot ROJAS, solicitando la exoneración por realización de rifa, con motivo de adquirir una silla de ruedas eléctrica, dada la severa patología que padece. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo expresado por la Asesora Jurídica, no se cuenta con la existencia de normas que permitan exoneraciones tributarias, cuando las rifas se realizan a beneficio de particulares. CONSIDERANDO: Los antecedentes con que se cuentan cuando se trata de considerables problemas de salud debidamente justificados, en lo que se ha dispuesto se realice una colaboración consistente en el monto equivalente al impuesto a abonar. ATENTO: A lo expresado, y sensibles dado el compromiso de salud que reviste la Sra. ROJAS. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración a la Sra. Margot ROJAS, consistente en lo

devengado por el tributo por realización de rifa, en virtud de las apreciaciones arriba indicadas y con el fin de adquirir una silla de ruedas eléctrica. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.201/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02075. TV+ (ENORAL)

TRANSMISIÓN CONCIERTO DE GALA DE LA SINFÓNICA EN EL TEATRO 25 DE AGOSTO. VISTO: El planteo realizado por Alejandra SANTANA - TEVE +, respecto a la transmisión de la presentación de la SINFÓNICA JUVENIL E INFANTIL en el TEATRO “25 DE AGOSTO”, celebrada el 25 de agosto próximo pasado. RESULTANDO: Que el citado espectáculo, se encontró previsto en el marco del 195 aniversario de la DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL. CONSIDERANDO: Los protocolos restrictivos que se ejecutan con motivo de la emergencia sanitaria decretada, lo que impide la aglomeración de personas en espacios físicos cerrados y abiertos. ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea transmitido por TEVE +, la presentación de la SINFÓNICA JUVENIL E INFANTIL, realizada en el TEATRO “25 DE AGOSTO el 25 de agosto próximo pasado, con motivo del aniversario N° 195, de la DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, a un costo equivalente a \$ 5.000 mas I.V.A. 2)PASE a los Departamentos de Hacienda y Abastecimientos para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.202/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02058. ALCALDE SR.

ROGER MORAN. SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO. VISTO: Que el Sr.

Alcalde de SARANDÍ GRANDE comunica el usufructo de licencia sin goce de sueldo, entre los días 27 de agosto y 11 de setiembre próximos. RESULTANDO: Que la misma excede los 10 días, correspondiendo que asuma el cargo el Sr. Concejal Sebastián CAETANO. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Notarial en actuación No. 4 y a la normativa vigente aplicable a los Municipios. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de la licencia sin goce de sueldo solicitada por la Señor Alcalde del Municipio de SARANDÍ GRANDE, Sr. Roger MORÁN, como asimismo que asumirá el cargo de Alcalde el Sr. Sebastián CAETANO, por el plazo arriba indicado. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración y luego continúe al Municipio de referencia. 3)DE conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.203/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01208. MEVIR. SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE PADRÓN N° 823 DE 25 DE AGOSTO.

VISTO: La gestión iniciada por Autoridades del Movimiento de Erradicación de Vivienda Rurales, - MEVIR-, solicitando la exoneración de todo impuesto sobre el padrón urbano No. 823 antes 323 en mayor área, señalado con el No. 22, de la manzana 103 de 25 DE AGOSTO. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica y de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 16/1992 sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR hasta el presente ejercicio de todo tributo al Movimiento de Erradicación de Vivienda Rurales, - MEVIR., sobre el padrón urbano No. 823 antes 323 en mayor área, señalado con el No. 22, de la manzana 103 de 25 DE AGOSTO, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 16/1992 de la Junta Departamental de FLORIDA. 2)PASE a División Administración Documental a fin de



notificar a los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 17.204/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02068. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1620/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. FERNANDO GABRIEL MONROY CORBO C.I. 5069608-1. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Fernando Gabriel MONROY CORBO. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Fernando Gabriel MONROY CORBO, por el término de seis meses contados a partir del 09 de agosto próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 17.205/20.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03591. A.F.E. SR. WILFREDO RODRÍGUEZ. SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS POR PADRONES QUE SE DETALLAN EN PAQUETE. VISTO: La solicitud de exoneración de impuestos realizada por A.F.E., referente al pago de adeudos por concepto de impuestos, tasas, respecto a padrones que detalla. ATENTO: 1)Que de la documentación presentada no surge acreditada la vinculación Jurídica de A.F.E., con los inmuebles relacionados, y por

ende, no resulta comprobada su legitimación al respecto. II)Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en sus actuaciones N° 37 y 43. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado, en virtud de lo informado en el atento, continuando para su notificación Administración Documental. 2)CONTINÚE al Departamento de Hacienda a sus efectos correspondientes. =====

RESOLUCIÓN N° 17.206/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02671. CRA. MARÍA LORENA SENATORE. SOLICITUD DE MEDIO HORARIO PARA LA FUNCIONARIA ADRIANA ABREU FICHA 11205. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 17.173/2020, respecto al término del período otorgado por lactancia, ya que debió decir 23 de octubre de 2020. 2)REINGRESE al Departamento de Hacienda y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 17.207/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01968. JUNTA ELECTORAL. SOLICITA LA COLABORACIÓN A FIN DE CONTAR CON VEHÍCULOS Y CHOFERES PARA EL 27 DE SETIEMBRE DE 2020. ATENTO: A lo informado por el Área de Logística y Coordinaciones Externas. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Electoral de FLORIDA, comunicando que la Intendencia Departamental pone a su disposición 7 camionetas doble cabina, 1 auto y 1 micro para 15 pasajeros, como colaboración en la organización de las Elecciones Departamentales y Municipales que tendrán lugar el día 27 de setiembre del corriente, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2)CON conocimiento del Área de Logística y Coordinaciones Externas, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 17.208/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02071. JEFATURA DE

POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1618/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DE LS SRA. KATIUSCA SOLEDAD CASTRO BICA C.I. 5000325-6. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente a la Sra. Katuska Soledad CASTRO BICA. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos a la Sra. Katuska Soledad CASTRO BICA, por el término de seis meses contados a partir del 09 de agosto próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.209/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02074. F.T.C. (FLORIDA TELEVISORA COLOR). TRANSMISIÓN CONCIERTO DE GALA DE LA SINFÓNICA EN TEATRO 25 DE AGOSTO. VISTO: El planteo realizado por Alejandro DE ARMAS - F.T.C., respecto a la transmisión de la presentación de la SINFÓNICA JUVENIL E INFANTIL en el TEATRO “25 DE AGOSTO”, celebrada el 25 de agosto próximo pasado. RESULTANDO: Que el citado espectáculo, se encontró previsto en el marco del 195 aniversario de la DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL. CONSIDERANDO: Los protocolos restrictivos que se ejecutan con motivo de la emergencia sanitaria decretada, lo que impide la aglomeración de personas en espacios físicos cerrados y

abiertos. ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:  
1)DISPONER sea transmitido por F.T.C., la presentación de LA SINFÓNICA JUVENIL E  
INFANTIL, realizada en el TEATRO “25 DE AGOSTO el 25 de agosto” próximo pasado,  
con motivo del aniversario N° 195, de la DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA  
NACIONAL, a un costo equivalente a \$ 5.000 mas I.V.A. 2)PASE a los Departamentos de  
Hacienda y Abastecimientos para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de  
División Administración Documental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.210/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02091. M.T.O.P.

COMUNICA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO SU  
APROBACIÓN A LAS PLANIMETRÍAS DE EXPROPIACIONES DE RUTA N° 6  
TRAMO CUCHILLA GRANDE RUTA N° 12 EN LOS DEPARTAMENTOS DE  
CANELONES Y FLORIDA. VISTO: Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas  
comunica Resolución de fecha 24 de agosto del corriente, disponiendo la aprobación de  
Planimetrías de expropiaciones sobre Ruta 6 tramo Cuchilla Grande – Ruta 12, para dar  
solución a problemas de circulación en empalmes del mencionado tramo, otorgando mejores  
condiciones de seguridad vial. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON  
conocimiento, siga a registro del Departamento de Obras. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.211/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01782. DANIEL

RUÉTALO SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN N° 8332 MANZANA 463. VISTO:  
La gestión iniciada por el Sr. Daniel RUÉTALO solicitando tolerancia calificada sobre la  
regularización de construcción en el padrón No. 8332, manzana No. 463 de la ciudad de  
FLORIDA. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación No. 1 por parte del

Departamento de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto de La Junta Departamental de FLORIDA No. 43/2018. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón No. 8332, manzana No. 463 de la ciudad de FLORIDA, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el art. 7 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA No. 43/2018. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 17.212/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02042. EDGARDO PARÍS.  
SOLICITUD DE TOLERANCIA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Edgardo PARÍS solicitando tolerancia calificada sobre la regularización de construcción en el padrón No. 405, manzana No. 15 de la localidad de MENDOZA CHICO. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación No. 1 por parte del Departamento de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto de La Junta Departamental de FLORIDA No. 43/2018. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón No. 405, manzana No. 15 de la localidad de MENDOZA CHICO, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el art. 7 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA No. 43/2018. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. ===

RESOLUCIÓN N° 17.213/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01999. ANDREA BERRONDO MAESTRA DIRECTORA. ESCUELA N° 17 SOLICITA COLABORACIÓN PARA ARREGLO DEL PATIO CENTRAL. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección de la Escuela No. 17 de Berrondo, solicitando materiales de construcción, destinados al mantenimiento del patio central del centro educativo. ATENTO: Al informe agregado por el Departamento de Vialidad. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Vialidad a ceder en carácter de donación a la Escuela No. 17 de Berrondo, la cantidad de 2 mts<sup>3</sup> de arena, material que será entregado en la medida que los trabajos en ejecución y proyectados lo permitan, destinados a la reparación del patio central de su edificio. 2)NOTIFÍCASE a la Dirección del lugar de lo dispuesto, haciéndole saber la imposibilidad de conceder bolsas de Pórtland, en virtud de las medidas restrictivas adoptadas con motivo de la emergencia sanitaria declarada a partir del mes de marzo, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 3)CON registro del Departamento de Vialidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.214/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02057. SRA. SILVIA PÉREZ. SOLICITUD DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO. VISTO: El planteo efectuado por la funcionaria Sra. Silvia Pérez ficha No. 2528, solicitando el pago de subsidio por fallecimiento de quien en vida fuera su esposo Sr. Daniel Hernández Rodríguez. ATENTO: A la documentación acreditada y al informe favorable agregado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el pago a la funcionaria Sra. Silvia Pérez ficha No. 2528, del subsidio por fallecimiento de su esposo Sr. Daniel Hernández Rodríguez, de acuerdo a los informes agregados y a la normativa

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



vigente. 2)PASE para su notificación a la Unidad de Descentralización – Municipio de Sarandí Grande. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 4)CON conocimiento del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.215/20.- EXPEDIENTE N° 202-86-001-01406. JOSÉ CABRAL Y ANA CLAUDIA OLANO. SOLICITA UN ESPACIO EN EL MERCADO MUNICIPAL PARA ELABORACIÓN DE COMIDA SALUDABLE. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICAR a los Sres. José CABRAL y Ana Claudia OLANO, Haciéndole saber la imposibilidad de ceder en carácter de arrendamiento un local en las instalaciones del Mercado, en virtud de no contar actualmente con espacios físicos disponibles, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese. =====

EN este estado, siendo el día treinta y uno de Agosto de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY. =====

Álvaro RIVA REY

Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente